



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 444/2017**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-430-OF, de fecha 28 de agosto de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, que se desarrollará un nuevo proceso de titulación, por lo que Consejo Académico Universitario emite la siguiente resolución:

" RESOLUCION N° 105-ACD/2017.

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar la Cronograma del Proceso de Titulación 2017-II, con denominación PT-011017..."

**Que**, una vez analizado el planteamiento de Consejo Académico Universitario,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- ACOGER LA PETICION DE CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO Y APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE TITULACION 2017-II CON DENOMINACION PT-011017.**

### DISPOSICION GENERAL.

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017

Machala, 29 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH